

Sesión N° 770

Celebrada el 25 de Febrero de 1942

Presidió el señor Dyarjín, asistieron los Directores señores Alfonso, Izquierdo, Mery, Müller, Searle y Valenzuela, el Sub-Gerente señor Maschke y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se pusieron a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 11 al 17 de Febrero y desde el 18 al 24 de Febrero, cuyos resúmenes son respectivamente los siguientes:

Descuentos al Público

\$ 14.309.458.39

Descuentos a/c F.F.C.C. del E., Rey 7.140

2.835.804.11

Operaciones

	Descuentos Ley 6.421 (Junta de Exportación Agrícola)	\$ 112.326.20
	Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	886.430.-
	Redescuentos a Bancos accionistas	20.808.910.36
	Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	12.592.000.-
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	500.000.-
	Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	2.400.000.-
	Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	1.239.600.-
	<u>Descuentos al Público</u>	<u>12.709.950.93</u>
	Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	884.430.-
	Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	135.023.93
	Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.843.900.05
	Redescuentos a Bancos accionistas	45.941.465.26
	Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185, 6.290 y 6.824	2.460.000.-
	Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	890.000.-
Redescuentos	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 24 de Febrero de 1942 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Chile	\$ 223.865.442.04
	Banco de Concepción	1.369.141.40
	Banco de Curicó	1.334.853.02
	Banco de A. Edwards y Cía.	10.212.333.54
	Banco Español - Chile	31.624.854.94
	Banco Italiano	19.136.340.42
	Banco de Osorno y La Unión	25.000.-
	Banco de Crédito e Inversiones	1.942.389.37
	Banco Alemán Transatlántico	6.315.448.48
	Banco Francés e Italiano	3.405.443.46
	Banco Germánico de la A. del Ind.	3.318.785.80
		<u>\$ 302.580.723.10</u>
Basas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
	Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto - Ley 182)	4 1/2%
	Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
	Descuentos de letras a no más de 90 días en que interviene la Caja de Crédito Agrario	4%
	Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícola o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%

Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley N° 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de F.F. CC. del Estado (Ley 7140)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$16.200.000.- al 21 del presente mes.

Comité Ejecutivo Marzo

Se acordó designar a los señores Alfonso, Ostali y Salenzuela miembros del Comité Ejecutivo durante el mes de Marzo.

Las sesiones de este Comité tendrán lugar los Miércoles de cada semana a las 3 de la tarde.

Impresión de Billetes de \$1.-

Decreto del Ministerio de Hacienda aprobando este tipo de billetes. - Se dió cuenta que en atención al acuerdo adoptado por el Directorio en la sesión pasada ordenando a la Casa de Moneda imprimir billetes de \$1.-, con fecha 12 de este mes se dirigió al señor Ministro de Hacienda una comunicación rogándole solicitar de S. E. el Vice-Presidente de la República la aprobación de este nuevo tipo de billetes.

Por decreto del Ministerio de Hacienda N° 797 de 18 de este mes S. E. el Vice-Presidente de la República aprobó el nuevo tipo de billetes de \$1.-

Caja Nacional de Ahorros

Ley 6.640.- Redescuento pagarés por \$50.000.000.- Se dió cuenta que por carta de 24 de este mes la Caja Nacional de Ahorros solicita del Banco, autorizada debidamente por el señor Superintendente de Bancos, el redescuento de la suma de \$50.000.000.- en pagarés de la Ley 6.640, por el término de 30 días, operación que se ajustará a lo establecido en el Art. 34 de dicha ley.

El Directorio en atención a lo dispuesto en ese Art. 34 y a que la operación solicitada cuenta con la aprobación del señor Superintendente de Bancos, resolvió redescantar a la Caja Nacional de Ahorros pagarés de la Ley 6.640 hasta por la suma de \$50.000.000.- a 30 días de plazo.

Caja de Crédito Minero

Ley 7082.- Préstamo por \$10.000.000.- Se dió lectura a una carta de fecha 24 de este mes, en la que la Caja de Crédito Minero solicita un préstamo de \$10.000.000.- de acuerdo con los términos de la Ley 7082.

El Consejo aprobó esta operación en los términos solicitados.

Caja Autónoma de Amortización

Venta de oro para servicio de sus obligaciones. - Se dió cuenta que en la semana pasada se entrevistó el señor Alfonso Fernández, Gerente de la Caja Autónoma de Amortización, con el Gerente del Banco señor Meyerholz y con el secretario señor Dávila, para solicitar del Banco la venta a esa Caja de cierta cantidad de oro fino que necesita depositar en Buenos Aires, a fin de cumplir con el servicio de las obligaciones del Estado en francos suizos, que no ha podido hacer en otra forma debido a la guerra.

Expresó el señor Fernández que mediante el depósito de oro fino en Bancos de Buenos Aires, esas instituciones se comprometían a servir en Suiza las obligaciones que adeuda el Gobierno de Chile a los tenedores de bonos residentes en

dicho país.

La Caja necesita para ese servicio la cantidad de \$10.000.- dólares, suma que es equivalente a 365 lbs. de oro, calculado a razón de 1.125 dólares por lb. de oro fino. La Caja recibiría estas barras de oro en las bóvedas del Banco y se encargaría de trasladarlas por su cuenta y riesgo a Buenos Aires, pagando su valor mediante el abono de la suma de \$10.000.- dólares en las cuentas del Banco Central con Bancos de Nueva York.

Le expresó a los señores Directores que la operación significaba, en resumen, para el Banco una venta de oro a la Caja de Amortización, que traería como consecuencia evitar una remesa de oro a los Estados Unidos, en las actuales circunstancias de guerra, por la cantidad equivalente a la adquirida por la Caja.

La operación se ha estudiado desde este punto de vista y se ha estimado conveniente para la institución dentro de los siguientes términos:

El Banco mantiene actualmente en Nueva York un descubierto de cerca de 210.000.- dólares, descubierto que cubre con remesas de oro a ese país.

En la actualidad el Banco tiene 13.187 onzas de oro depositadas en custodia en Nueva York. Si se acepta la operación de compra de oro propuesta por la Caja de Amortización ello evitaría una remesa de 365 lbs. de oro hasta Nueva York para cubrir un descubierto del equivalente de esa suma, o sea de \$10.000.- dólares. Por esta circunstancia se desea que la operación se realice siempre que el Banco tenga en Nueva York un descubierto equivalente a los \$10.000.- dólares que la Caja va a pagar por los 365 lbs. de oro que se propone comprarle al Banco. Según los cálculos hechos por la Sección Cambios, tomando en cuenta el actual descubierto de 210.000.- dólares más o menos, en un mes más se producirá el descubierto de \$10.000.- dólares, que podría cubrirse con igual suma que pagaría la Caja de Amortización por el oro que adquiriría al Banco. En esta forma el Banco no correría riesgo respecto de esta remesa y cubriría su descubierto sin necesidad de recurrir a la venta de la 13.187.- onzas de oro que actualmente tiene depositadas en Nueva York en custodia, las que servirían para salvar futuras posiciones de cambio.

Los Directores, después de escuchar esta exposición, resolvieron autorizar al señor Gerente para convenir con la Caja Autónoma de Amortización la venta de barras de oro en cantidad suficiente para enterar los \$10.000.- dólares que requiere el servicio de sus obligaciones en francos suizos. La Caja Autónoma de Amortización recibirá estas barras en las bóvedas del Banco, corriendo de su cuenta los gastos de seguro y flete hasta Buenos Aires.

La operación se hará a razón de \$ oro chileno 4,264.61 por dólar, importando, en consecuencia, la suma de \$10.000.- dólares un total aproximado de \$ oro chileno 1.990.000.-

Comisión de Cambios Internacionales Disponibilidades propias en nacionales argentinos.- Modificación de la circular vigente.- Se leyó una carta de 19 de Febrero de la Comisión de Cambios Internacionales, en la que manifiesta que esa Comisión está estudiando la posibilidad de traer al país capitales en moneda argentina por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, institución que compraría esos nacionales al cambio del mercado libre y los vendería al tipo de exportación

Solicita la Comisión de Cambios el parecer del Directorio del Banco sobre estas operaciones.

El Consejo después de estudiar los términos de la carta de la Comisión

de Cambios Internacionales aludida, acordó manifestarle que por su parte no había inconveniente en que se efectuasen esas operaciones con nacionales argentinos durante el año 1942.

Compañías Productoras  
de Cobre.

Cumplimiento de lo establecido en el Art. 6° de la Ley 5.107 modificado por el Art. 17 de la Ley 5.185. - Se dió lectura a una nota del señor Ministro de Hacienda de fecha 19 de Febrero, en la que somete a la consideración del Directorio del Banco la forma en que S. E. el Vice-Presidente de la República se propone fijar la cuota de sus exportaciones que la Andes Copper Mining Co., la Braden Copper Co. y Chile Exploration Co. deben entregar en los cuatro trimestres del año 1941 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 5.107, modificado por el Art. 17 de la Ley 5.185.

Impuesto de estos antecedentes, el Directorio resolvió contestar al señor Ministro de Hacienda que no tiene inconveniente en que se fijen esas cuotas en la forma propuesta por S. E. el Vice-Presidente de la República para los 4 trimestres de 1941, en atención a que sólo el Supremo Gobierno cuenta con los antecedentes necesarios para hacerlo.

Conferencia de Cancilleres  
en Rio de Janeiro

Informe del Secretario del Banco. - El señor Presidente expresó que el señor Secretario haría al Directorio una exposición sobre los principales acuerdos adoptados por la Conferencia de Cancilleres celebrada en Rio de Janeiro en el mes de Enero pasado, en cuya discusión tomó parte como Asesor de la Delegación Chilena.

El señor Dávila expuso que la Conferencia de Cancilleres celebrada en Rio de Janeiro inició sus trabajos el 15 de Enero para terminarlos el 28 del mismo mes. Manifestó que su exposición abarcaría exclusivamente las materias de orden financiero tratadas por la Conferencia en sus líneas más importantes.

La Conferencia se dividió en dos grandes comisiones, una de materias políticas y otra de materias económicas. Cada una de estas comisiones distribuyó el trabajo que le correspondía en sub-comisiones, de las cuales formaban parte seis países con derecho a voz y voto y los restantes con derecho a voz únicamente.

El acuerdo fundamental de la comisión política fue el de recomendar a las repúblicas americanas romper sus relaciones diplomáticas con el Japon, Alemania e Italia.

Este acuerdo, como todos los adoptados por la Conferencia, fue aprobado por la Delegación chilena bajo la reserva general de que ellos eran aceptados por Chile en lo que no fueran contrarios a los preceptos de la Constitución Política, manifestando que tendrían valor respecto de nuestro país una vez que fueran sancionados por el Congreso Nacional y ratificados por sus organismos constitucionales.

En materias económicas, el segundo acuerdo de la Conferencia se refirió a la producción de materiales estratégicos, adoptando a este respecto una recomendación en el sentido de que todas las repúblicas americanas debían hacer cuantos esfuerzos estuvieren de su parte para proporcionar a las demás en cantidades suficientes todos los aprovisionamientos de materiales básicos y estratégicos que necesiten para el desarrollo de su economía y de su defensa.

El acuerdo tercero trató del sostenimiento de las economías internas de los países americanos, estableciendo que las repúblicas americanas debían adoptar los acuerdos necesarios para armonizar los precios de los artículos de exportación, a fin de no perjudicar la economía interna de otras repúblicas americanas. Este mismo acuerdo trató también de la concesión de bases amplias y

equitativas, bajo las cuales se otorgarían permisos para exportar productos a los países americanos que los necesitaren.

El acuerdo cuarto se refirió a la movilización de medios de transporte y dispuso que debían adoptarse por los Gobiernos de las Repúblicas Americanas las medidas y sistemas convenientes para mantener y en lo posible aumentar los actuales medios de transporte, sean marítimos o aéreos. Respecto de los transportes terrestres, se resolvió acelerar la construcción de los tramos que faltan de la carretera panamericana y respecto de los aéreos, mejorar y ampliar los aeródromos existentes.

La resolución quinta trató la ruptura de relaciones comerciales y financieras con los países del Eje, recomendando a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas la adopción de diversas medidas destinadas a llevar a cabo dicha ruptura.

La resolución sexta recomendó la celebración de una Conferencia de representantes de Bancos Centrales o de instituciones análogas de las Repúblicas Americanas para adoptar procedimientos uniformes en materias bancarias.

La resolución novena se refirió al desarrollo de la producción básica, estableciendo que las Repúblicas Americanas debían estimular el desarrollo de ella, evitando en lo posible la instalación de industrias de productos sintéticos que puedan perjudicar la producción natural que se realiza en otras repúblicas. Este acuerdo tiene especial importancia para nuestra industria salitrera, que está en la actualidad amenazada seriamente por la construcción y funcionamiento de plantas de salitre sintético en los Estados Unidos que dentro de poco abastecerán por completo a ese país y aún le permitirán exportar salitre.

La resolución decima quinta se refirió a la necesidad de crear entre las Repúblicas Americanas un fondo internacional de estabilización, para procurar la adopción de una moneda única que facilite sus transacciones comerciales.

Sobre este punto, agregó el señor Dávila, que había tenido oportunidad de conversar con Mr. Taylor, Sub-Secretario de Comercio de los Estados Unidos y con Mr. White, miembro del Ministerio de Finanzas de ese mismo país, quienes le habían expresado que el Gobierno de los Estados Unidos se halla vivamente interesado en llegar a acuerdos con los demás países americanos, que permitan crear un fondo de estabilización de sus monedas, estudiando en conjunto el sistema más conveniente para producir ese resultado. Con este objeto, esta misma resolución decima quinta recomienda la celebración de una Conferencia de Ministros de Hacienda que estudie este problema fundamental para la economía de las Repúblicas Americanas.

Como puede verse de esta breve exposición, se tocaron en la Conferencia todos los problemas fundamentales que interesan a las diversas Repúblicas Americanas, los cuales serán solucionados en forma satisfactoria si se llevan a la práctica los acuerdos que ha tenido oportunidad de explicar.

Brasil

Acuerdos convenidos con el Gobierno de Brasil y con el Banco de Brasil relacionados con el intercambio entre Chile y Brasil y con el pago de las sumas que el Banco Central le adeuda. - Continuó el señor Dávila manifestando que se referiría a los diversos acuerdos convenidos en Rio de Janeiro, sea con el Gobierno de Brasil, sea con el Banco de Brasil, relacionados con el Convenio de Compensaciones vigente.

Manifestó que la Gerencia del Banco le había confiado obtener del Banco

do Brasil que recibiera en libras esterlinas en vez de en dólares el pago de la suma que le adeuda el Banco Central a dicha institución con ocasión del intercambio entre ambos países.

Trató esta materia privadamente con los señores Francisco Alves dos Santos Filho, Director de la Cartera Cambial del Banco de Brasil y con el señor Joaquín Bulalio, Consejero Financiero del Presidente Vargas.

Fuera de estas gestiones, conversó también de este punto con Mr. Gilmore, miembro de la Embajada Británica en Rio de Janeiro y Representante de la Tesorería Británica, para conocer el punto de vista de su Gobierno respecto al traspaso del área chilena al área brasilera de las libras esterlinas con las cuales se pagaría al Banco de Brasil.

Después de varias entrevistas con estas personas y de estar preparado favorablemente el ambiente, convino una entrevista oficial con el señor Santos Filho, a la cual asistieron también el Gerente General de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, señor Florencio García, y el Consejero Comercial de la Embajada de Chile en Brasil, señor Guillermo Bianchi.

En dicha entrevista, celebrada el 26 de Enero pasado, el Banco de Brasil aceptó el pago en libras esterlinas del saldo que le adeudaba el Banco Central en esa fecha. En esa oportunidad el señor Santos Filho, a nombre del Banco de Brasil, ofreció al Banco Central la posibilidad de pagar en letras sobre Nueva York a dos años plazo y al 3,6% de interés anual el saldo que adeudare a ese Banco con motivo del convenio vigente. Manifestó el señor Dávila que había expresado al señor Santos Filho que pondría en conocimiento del Directorio del Banco Central esta proposición, a fin de que fuese estudiada y considerada.

Para formalizar estos acuerdos se cambiaron notas de fechas 26 y 27 de Enero respectivamente, entre representantes del Banco Central y del Banco de Brasil, notas a las cuales el señor Dávila dió lectura.

Conjuntamente con estos acuerdos el Canciller de Chile, señor Juan B. Rossetti, celebró con el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, señor Oswaldo Aranha, diversas entrevistas relacionadas con estas mismas materias.

En dichas entrevistas se tomó nota oficialmente de que el Banco de Brasil había aceptado que el saldo del crédito que le adeuda el Banco Central fuera pagado en libras esterlinas en vez de en dólares.

El señor Aranha manifestó que se darían instrucciones al Banco de Brasil para aumentar de 50.000.000.- a 100.000.000.- pesos chilenos el crédito concedido al Banco Central, con el objeto de facilitar el intercambio entre uno y otro país.

Fuera de estos acuerdos, el señor Aranha se comprometió a comprar y dar oíden de embarcar 10.000 toneladas de salitre de Chile, que se entregarían al Ministerio de Agricultura de Brasil para que se distribuyan entre los agricultores de ese país.

Finalmente, se estableció que el Gobierno de Brasil haría sus mayores esfuerzos para enviar a Chile un navío destinado a mantener una línea de navegación regular entre ambos países.

Estos acuerdos constan de la nota de 27 de Enero dirigida por el Ministro señor Arana al Canciller de Chile, señor Rossetti, que fue leída por el señor Dávila.

En cumplimiento de los acuerdos que ha referido, expresó el señor Dávila que se habían pagado al Banco do Brasil £ 460.000, que equivalen, a \$ 120.45 c/u, a \$ 55.545.000.-

Con el abono de esta suma se canceló totalmente el saldo en contra del Banco Central y a favor del Banco do Brasil existente al 31 de Diciembre pasado.

En la actualidad está en vías de terminarse el pago de £ 114.125-1-2, que al mismo cambio importa la suma de \$ 13.780.600.54, valor a que asciende el saldo adicional adeudado a Brasil hasta el 26 de Enero pasado, fecha de los acuerdos convenidos con el Banco do Brasil.

Efectuados estos pagos, que sumarán en total £ 574.000.- y aproximadamente \$ 40.000.000.-, quedará aún impaga a la fecha de esta sesión la suma de \$ 12.340.000.-

Aparte de estos convenios relacionados con el pago del saldo existente, adeudado a Brasil, expuso el señor Dávila que había tratado con el señor Santos Filho de la posibilidad de llevar de \$ 30.- a \$ 31.- el valor del dólar fijado en el convenio, punto que fue aprobado y que ya se está aplicando por nuestro Banco.

Durante su visita al Banco do Brasil, manifestó el señor Dávila que se había impuesto de que esa institución esperaba enviar a Chile, a principios del próximo mes de Marzo, al Jefe de la Cartera Cambial, señor Alberto de Castro-Meneses, con el objeto de que tratase con este Banco de todos los puntos que han ofrecido dificultades en la aplicación del convenio celebrado entre ambos Bancos.

Fuero oportunidad de manifestar al señor Castro-Meneses el placer con que sería recibida su visita a Chile. Por su parte el señor Gerente del Banco dirigió ya al Banco do Brasil una comunicación en la cual le expresa la conveniencia de la visita del señor Castro-Meneses y el interés con que se espera su venida.

Conferencia de Cancilleres en Rio de Janeiro Acuerdos convenidos entre la Delegación Norteamericana y la Delegación Chilena. - Manifestó el señor Dávila que la Delegación Financiera Chilena a la Conferencia de Cancilleres de Rio de Janeiro había aprovechado la presencia de la Delegación Financiera Norteamericana, que se hallaba integrada entre otros por el Presidente del Banco de Exportación e Importación, señor Pierson, y por el señor Collao, Asesor del Ministerio de Finanzas Norteamericano, para discutir y convenir diversos acuerdos de orden financiero de gran interés para nuestro país.

Dichos acuerdos constan de un memorándum suscrito entre ambas delegaciones, al cual el señor Dávila dió lectura.

En resumen, ese memorándum contiene de parte de la Delegación Norteamericana los siguientes acuerdos a favor de nuestro país.

- 1º) La seguridad de que se proporcionarán prioridades y cuotas en favor de Chile para la importación desde los Estados Unidos de las materias que necesita para el mantenimiento y desarrollo de sus necesidades económicas.
- 2º) La seguridad de que el Gobierno de los Estados Unidos llevaría a cabo en la forma más amplia posible una política destinada a armonizar los precios de los productos que venda a Chile con los precios de los productos que le compre.
- 3º) El acuerdo para que el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos otorgue a la Corporación de Fomento un crédito de 15.000.000.- de dólares y otro crédito de 5.000.000.-



a favor de los Ferrocarriles del Estado, y para que una vez usado el actual crédito a corto plazo por 5.000.000.- de dólares concedido con anterioridad a la Corporación de Fomento, sea reemplazado por otro crédito por igual suma a largo plazo.

- 4º) El otorgamiento de un crédito de 5.000.000.- de dólares para que sea empleado en Chile en desarrollar un programa de bienestar y solidaridad para el país.
- 5º) Otorgamiento al Gobierno de Chile de un crédito de 50.000.000.- de dólares para la adquisición de material férreo, crédito pagadero en 6 años y por el equivalente del 30% del valor del material entregado.
- 6º) Una declaración de la Tesorería de los Estados Unidos en el sentido de que está dispuesta a discutir con las autoridades correspondientes de Chile, asuntos de carácter monetario que interesan a nuestro país.

Explicó el señor Dávila que este último punto había sido estimado de gran importancia por los Delegados Norteamericanos y se hallaba en concordancia con la resolución decima quinta de la Conferencia de Cancilleres, que crea un fondo de estabilización monetaria.

En general, dijo que los créditos que se habían obtenido de parte del Banco de Exportación e Importación para la Corporación de Fomento, permitirían a esta Institución desarrollar sus actividades sin necesidad de mayores sumas durante cuatro años por lo menos.

Por lo demás, sumados estos nuevos créditos a los ya concedidos, forman un total de poco más de 40.000.000.- de dólares, suma que excede a la cantidad máxima que la Corporación de Fomento puede contratar de acuerdo con la Ley Orgánica que la rige.

Proyecto sobre convenio de pagos con el Banco Central de Chile.- Nota de la Corporación de Fomento de la Producción.- Expuso el señor Dávila que don Desiderio Garcia, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de Chile, había puesto en su conocimiento que esa entidad estaba tramitando con el Banco Central de la República Argentina y con el Banco de la Nación Argentina el otorgamiento de un crédito a su favor por 6.000.000.- de nacionales argentinos, crédito que destinaria a la adquisición de reproductores en ese país.

Re explicó el señor Garcia que había tenido conocimiento que dicho crédito de 6.000.000.- de nacionales le sería ofrecido a la Corporación de Fomento por intermedio del Banco Central de Chile, por lo cual le pidió que concurriese a una entrevista que celebraría con el Dr. Raúl Prebisch, Gerente General de la República Argentina.

No tuvo inconveniente en acceder a la petición del señor Garcia y el 9 de Febrero se entrevistaron con el señor Prebisch, en unión del señor Undurraga, miembro de la Embajada de Chile en Buenos Aires.

En esa entrevista el señor Prebisch le manifestó que de acuerdo con los deseos del Ministro de Hacienda en Argentina, Dr. Acevedo, proponía al Banco Central de Chile un acuerdo general que permita facilitar el comercio entre ambos países a través de un convenio de pagos entre el Banco Central de Chile y el Banco Central de la República Argentina.

Por su parte, el señor Dávila pidió al Dr. Prebisch concretara en un

Banco Central de la República Argentina

memorándum las proposiciones relativas a este acuerdo.

A continuación el señor Dávila dió lectura a dicho memorándum, cuyas bases principales consisten en la posibilidad de que el Banco Central de Chile y el Banco Central de la República Argentina celebren un convenio de pagos que permita financiar las compras adicionales de productos o de mercaderías entre ambos países.

Para ello:

- 1º) El Banco Central de la República Argentina vendería pesos argentinos al Banco Central de Chile a cambio de pesos chilenos que quedarían depositados en el Banco Central de Chile hasta la cantidad necesaria para cubrir el valor de las compras adicionales que efectuara Chile.
- 2º) Argentina se comprometería a utilizar los pesos chilenos en la adquisición de nuevos productos chilenos o de cantidades adicionales de algunos de los productos que ella adquiere en Chile, y
- 3º) En caso que Chile no estuviera en condiciones de facilitar a Argentina las cantidades adicionales de productos que desee comprar, se establecería la forma de liquidar el depósito de pesos chilenos.

Manifestó el señor Dávila que las bases generales que contiene el memorándum leído habían sido aceptadas en principio por el Gerente señor Meyerholz, quien le había encargado someterlas a la consideración del Directorio.

A continuación y sobre este mismo punto, dió lectura el señor Dávila a una comunicación dirigida al señor Presidente del Banco por don Desiderio García, Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento a la Producción, comunicación en la que trata de este proyecto de acuerdo entre los Bancos Centrales de Argentina y de Chile y de la absoluta conveniencia que existe en que sea aprobado por el Banco Central de Chile, para que la Corporación se halle en situación de efectuar en Argentina las compras de reproductores que tiene proyectadas. Formula, además, en dicha comunicación el señor García diversas razones que a su juicio aconsejarían la aprobación, en principio, de este acuerdo entre ambos Bancos Centrales.

El señor Presidente puso en discusión el memorándum enviado por el señor Previsch, Gerente General del Banco Central de la República Argentina, para concertar un acuerdo con ese Banco, como asimismo la nota que ha recibido de don Desiderio García, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento a la Producción.

Después de analizar ambos documentos, el Directorio aprobó en principio el proyecto que contiene el memorándum del señor Paul Previsch, Gerente General del Banco Central de la República Argentina, para celebrar un acuerdo de pagos entre ambas instituciones, destinado a financiar las compras adicionales de productos chilenos y argentinos. - Resolvió que este asunto sea estudiado por una comisión compuesta de los Directores señores Müller e Izquierdo, del Gerente General del Banco o de quien lo reemplace y del Secretario señor Dávila, comisión a la cual se citará al señor Desiderio García.

Dicha comisión informará al Directorio sobre el resultado de sus estudios, para llegar a concertar con el Banco Central de la República Argentina un acuerdo dentro de las bases propuestas por esa institución.

El Directorio autorizó, finalmente, al Gerente para manifestar al Gerente General del Banco Central de la República Argentina, que ha aprobado en principio

la celebración de un acuerdo de pagos entre ambos Bancos, cuyo estudio ha sido sometido a una comisión de Directores.

Inaugural del Banco en la Apertura. - El señor Presidente manifestó que el Viernes 6 de Marzo se efectuaría en la Ciudad de La Serena la ceremonia de apertura de la Agencia que el Banco ha resuelto instalar en esa ciudad. A dicha ceremonia asistirá acompañado de los señores Directores que lo deseen, del Sub-Gerente señor Marchke, del Sub-Gerente de Agencias señor Debesa y del Abogado señor Reteliev.

Los organizadores de la Exposición de Peñuelas, que se celebrará en la ciudad de La Serena en la próxima semana, le han solicitado con motivo de la apertura de la Agencia la conveniencia de que el Banco otorgue premios destinados a subvencionar a los mejores exponentes de productos agrícolas y mineros. Propuso destinar con este objeto la cantidad de \$20.000.-, de los cuales \$10.000.- se destinarían a premiar productos agrícolas y \$10.000.- a premiar productos mineros.

El Directorio aprobó esta proposición del señor Presidente.

Presidente del Banco Reemplazo por el señor Vice-Presidente. - El señor Presidente expresó que en conformidad a lo establecido en los Estatutos del Banco, durante la permanencia en La Serena será reemplazado en sus funciones por el Vice-Presidente señor Luis Schmidt.

Sub-Gerente del Banco Reemplazo. - El señor Presidente manifestó que el Sub-Gerente del Banco, señor Arturo Marchke, se ausentaría de sus funciones para asistir a la inauguración de la Agencia del Banco en La Serena. De acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, correspondía al Directorio designarle reemplazante mientras se hallare ausente o imposibilitado de desempeñar sus funciones.

Propuso el señor Presidente como reemplazante del señor Sub-Gerente al señor Luis Dávila, que desempeña las funciones de Secretario General del Banco y Abogado de la institución, a fin de que substituya al señor Sub-Gerente mientras éste se halle ausente o imposibilitado para desempeñar sus funciones.

El Directorio aprobó la proposición del señor Presidente.

Se levantó la sesión.

Luis Dávila

Arturo Marchke

Arturo Marchke

Luis Dávila

Luis Dávila